



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

| PRECIOS DE SUSCRIPCION   |       |
|--|-------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...                       | 2.280 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... | 3.025 |
| Particulares, anual ptas. ...  | 3.625 |
| Semestrales ...  | 1.815 |
| Trimestrales ...   | 990   |
| Núm. suelto corriente ...  | 45    |
| " " atrasado ...   | 70    |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Lunes, 9 de septiembre de 1991

Núm. 108

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NUM. 22

#### Delegación de funciones en materia de Tráfico y Circulación en el Jefe Provincial de Tráfico

En aras de una mayor agilidad y eficacia en la actuación administrativa, previa autorización concedida al efecto por el Subsecretario de Ministerio del Interior, en escrito de fecha 30 de julio de 1991, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 93 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículos 22 y 32 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he acordado delegar en el Jefe Provincial de Tráfico, las siguientes funciones:

1.ª—La facultad de sancionar hasta el límite de 50.000 pesetas, las infracciones que se cometan en relación con la disciplina, circulación y transportes en las vías públicas, según establece el artículo 68.1 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y artículo 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y artículo 204 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, cuya facultad sancionadora no comprende la imposición de la suspensión del permiso de conducir a que se refiere el artículo 68.4 del mencionado Real Decreto Legislativo.

2.ª—La tramitación e informe de los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones sancionadoras adoptadas en los expedientes a que se refiere el número anterior.

Subsistente esta delegación, mi Autoridad podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier caso comprendido en el ámbito de la misma.

A efectos de conocimiento y control del uso de esta delegación el Jefe Provincial de Tráfico enviará a mi Autoridad un resumen mensual de las sanciones impuestas, agrupadas de acuerdo con los siguientes datos:

—Número de denuncias por conceptos legales.

—Número de denuncias por vía y concepto.

—Número de denuncias por agente denunciante.

—Número de sanciones clasificadas por su cuantía.

Palencia, 5 de septiembre de 1991. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

4289

## Administración Provincial

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

#### UNIDAD DE RECAUDACION

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, con fecha de hoy, la siguiente:

PROVIDENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los inmuebles trabados al deudor SALDAÑA PROMOCIONES, en procedimiento ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de I. SOCIEDADES, que ascienden a la cantidad de 19.912.283 pesetas; procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el día 3 de octubre de 1991; a las diez treinta horas, en la Delegación de Hacienda de Palencia; Plaza General Ferrer, número uno, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146, en cuanto le sean de aplicación, 147 y 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y a cuantos interesados resulten del expediente ejecutivo".

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

A/Naturaleza de la finca: URBANA: Local situado en la planta semisótano; accesible únicamente por una rampa colocada en el suelo de la rampa de acceso al garaje; es decir, techo de local destinado a transformador eléctrico. Tiene una superficie construida de veintiocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados; es decir, veintidós metros noventa y siete decímetros cuadrados útiles. Es el elemento número uno de la finca 3.556, al folio 17 del Tomo 1.714. Figura inscrita por los títulos de división horizontal y modificación del régimen de propiedad horizontal; según las inscripciones primera y segunda respectivamente. Practicadas en el Tomo 1.706, Libro 31, Folio 66, Finca número 3.595.

Tasación para la subasta: 50.000 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta (art. 139.6 R. G. R.): 50.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Las pujas se realizarán en tramos de 5.000 pesetas.

2.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación; la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta, conforme a lo establecido en el artículo 148.4.4 del Reglamento General de Recaudación, no admitiéndose posturas que no cubran el nuevo tipo de subasta.

Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta una fianza al menos del 20 por ciento del tipo de aquella.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate; sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas del procedimiento.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.—Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se hayan aportado al expediente; no teniendo derecho a exigir otros; y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

7.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate conforme a lo establecido en los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

8.—Que desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado ajustándose a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento expresando el precio máximo ofrecido por el licitador.

Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Palencia; debiéndose incluir en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de preceptivo depósito.

9.—Que los acreedores hipotecarios o pignoratícios foráneos o desconocidos, de tenerlos, se tendrán por notificados con plena virtud legal por medio del presente Anuncio de Subasta.

Aguilar de Campoo, 27 de agosto de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

4188

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### TESORERIA GENERAL DE LA S. SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

#### UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por la presente, se hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio número 90/665, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por el señor Jefe de la misma con fecha 19-2-91, se ha dictado la siguiente:

*Diligencia de embargo.* — Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 19 de febrero de 1991, dictada en el expediente administrativo de apremio referenciado que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social a Palentina de Maderas, S. L., por débitos de cuotas a Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 260.796 pesetas de principal; 52.158 pesetas de recargo de apremio y y otras 1.185 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 314.139 pesetas.

*Declaro embargado* el vehículo perteneciente al deudor Palentina de Maderas, S. L., para responder de los débitos anteriormente señalados, y que a continuación se describe:

—Vehículo P-8407-F.

Períodos de descubiertos totales del período 12/89, 4 y 5/90, así como acta de la inspección de Trabajo.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la posesión y en la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor Palentina de Maderas, S. L., y requiérasele para que en el plazo de tres días entregue las llaves de contacto y documentación del vehículo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en la calle Pedro Romero, núm. 3, de Palencia, con la advertencia de que, en otro caso, serán suplidos a su costa (artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Orden de desarrollo artículo 112.6). El Jefe de la Unidad: Miguel Jiménez Jiménez.— Rubricado.

Por la presente notifico a Vd. y se le requiere para que en el plazo de TRES DIAS entregue en esta Unidad de Recaudación las llaves de contacto y documentación del vehículo embargado y para que nombre depositario que se haga cargo del bien embargado, con la advertencia de que de no nombrarlo en el plazo de VEINTICUATRO HORAS será designado depositario por esta Unidad de Recaudación, como asimismo perito que intervenga en la tasación.

Lo que notifico a Palentina de Maderas, S. L., advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria y sólomente por cuestiones de procedimiento, y según dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, puede interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los OCHO DIAS hábiles siguientes al del recibo de la presente notificación, con carácter previo a la interposición del recurso de reposición o reclamación económico - administrativo, advirtiéndole asimismo que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho Reglamento. Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo. B. O. E. núm. 91 de 16 de abril.

Palencia, 3 de septiembre de 1991. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

4282

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado- Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, accidentalmente por licencia de su titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 237/91, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“En Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José Magistrado- Juez de primera instancia número dos de Palencia ha visto los presentes autos de juicio verbal civil número 237/91, promovidos por Tran Santos, S. A., representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, contra Caja de Previsión y Socorro, S. A., don Germán Juan Villares y don Ildefonso Juan Villares, representados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigidos por el Letrado don Luis Alonso Villalobos Merino y contra Transnagara, S. A., y Assicurazioni Generali, Sociedad Anónima, estos dos últimos en rebeldía, y

FALLO: Que desestimando la demanda presentada por Tran Santos, S. A., contra don Ildefonso Juan Villares y don Germán Juan Villares, Caja de Previsión y Socorro, S. A., Transnagara, S. A., y Assicurazioni Generali, S. A., debo de absolver y absuelvo a estos últimos de las pretensiones contenidas en la misma y todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, expido el presente en Palencia, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra.

4285

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Doña Ana Carrascosa Miguel, Magistrada - Juez del Juzgado de Instrucción núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas 83/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

SENTENCIA. En la ciudad de Palencia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno.

La señora doña Ana Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 83/90, sobre coacciones, en virtud de denuncia, apareciendo como denunciantes: Saúl Rubén Hurtado Medina, Felipa Medina Herrera, y como denunciados Juan José García Nicolás y Gerardo Cuevas Santiago, cuyas demás circunstancias constan suficientemente en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y en virtud de la potestad conferida por la Soberanía Popular y en nombre de S. M. e' Rey, formula la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal a Juan José García Nicolás y Gerardo Cuevas Santiago, declarando las costas causadas en este Juicio de oficio.

La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la presente notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Juan José García Nicolás, expido y firmo el presente en Palencia, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. — Ana Carrascosa Miguel.

4284

## Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 1991, el Pliego de cláusulas administrativa que ha de regir la contratación directa del servicio de limpieza de los Colegios de “Castilla y León” y “El Soto”, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Agui'ar de Campoo, 5 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Jesús-María Castro Asensio.

4296

## BOADILLA DEL CAMINO

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Crédito número 1/91, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Boadilla del Camino, 30 de agosto de 1991. — El Alcalde (ilegible). 4276

## CASTREJON DE LA PEÑA

## E D I C T O

*Anuncio de concurso para la contratación de los Servicios de Limpieza y Calefacción del Colegio Público y Consultorio Médico*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de agosto de 1991, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir el concurso para la contratación del Servicio de Limpieza y Calefacción del Colegio Público y Consultorio Médico, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la vez, y declarada la urgencia de la contratación, se convoca licitación para el arrendamiento de los citados servicios y a tal fin se hace saber:

1.º—Que desde el día siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso mediante el cual se contratará la prestación de los servicios de limpieza y calefacción del Colegio Público y Consultorio Médico de Castrejón de la Peña.

Los sobres conteniendo las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se indica, y los documentos que las acompañen, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, de diez a catorce horas.

2.º—La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

3.º—El plazo y la fecha señalados en los apartados primero y segundo, se aplazarán cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

4.º—La duración del contrato, será de un año a partir del comienzo del curso escolar 1991/1992, prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de cinco.

5.º—El tipo de licitación se fija en 325.000 pesetas anuales a la baja.

6.º—La garantía provisional se fija en 6.500 pesetas, y la definitiva será del 4% del precio de la adjudicación.

Todo lo anterior, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 122, 123 y 116 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en ....., D. N. I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, (o, en representación de .....), enterado del anuncio y del Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, mediante concurso, de los servicios de Limpieza y Calefacción del Colegio Público y Consultorio Médico de Castrejón de la Peña, se compromete a realizar los citados servicios con sujeción al Pliego de Condiciones y acepta íntegras las obligaciones que de mismo se derivan, en el precio de .....

Acompaña a la presente proposición: Fotocopia del Documento N. I., declaración de capacidad y resguardo de la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma).

*Declaración de capacidad*

Don ....., con D. N. I. número ....., bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9 del R. D. Legislativo 931/86 de 2 de mayo y 23 del Reglamento General de Contratación.

(Lugar, fecha y firma).

Castrejón de la Peña, 26 de agosto de 1991. — El Alcalde, Fortunato Narganes Narganes. 4297

## CEVICO DE LA TORRE

*Anuncio de subasta*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 24 de mayo de 1991, el pliego de condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la subasta con admisión previa de las obras "Construcción de Pista Polideportiva en Cevico de la Torre", se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto.—Construcción Pista Polideportiva en Cevico de la Torre.

Tipo de licitación. — 5.000.000 de pesetas, podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago.—Con cargo al Presupuesto General de esta Entidad.

Fianzas.—Provisional: 100.000 pesetas, definitiva: 200.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación

del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial de Castilla y León", en última inserción.

Expediente.—Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones.—En el Salón de Actos de esta Corporación, a las trece horas, del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una pista polideportiva al aire libre, convocada por el Ayuntamiento de Cevico de la Torre".

Dentro de este sobre mayor se incluirán dos sobres titulados "Referencia" y "Oferta económica".

El primero de los citados se incluirá:

—Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y D. N. I.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas por las leyes.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Justificantes de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

—Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada y bastantada.

—Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Documento que acredite la clasificación del contratista.

—Justificantes o declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales impuestas por las leyes.

—Justificante de la Licencia Fiscal del Epígrafe que le faculte para contratar.

En el segundo sobre "Oferta económica", se incluirá la proposición conforme al siguiente

**Modelo**

"Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredito con poder notarial bastante), enterado de la convocatoria de la subasta con admisión previa anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., y en el "Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León", núm. ...., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de construcción de una "Pista Polideportiva al aire libre en Cevico de la Torre", en el precio de ..... (en letra y en número), con arreglo al Proyecto Técnico y al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la subasta, documentos que conozco y acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

Cevico de la Torre, 30 de agosto de 1991. — El Alcalde.  
José Antonio Mena Trejo.

4219

**FUENTES DE VALDEPERO**

**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1991, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de

la obra núm. 89/91, titulada "Pavimentación de calles en la localidad", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por R. Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que aquellas personas y entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificado de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Fuentes de Valdepero, 29 de agosto de 1991. — El Alcalde P. O. (ilegible). 4221

**OLMOS DE OJEDA**

**EDICTO**

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1991, por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1991, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

|   |           |
|---|-----------|
| 1. Gastos de personal ... ..                | 2.199.120 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios. | 1.784.000 |
| 4. Transferencias corrientes ... ..         | 500.000   |

**B) Operaciones de capital**

|                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| 7. Transferencias de capital ... .. | 4.045.380        |
| <b>TOTAL ... ..</b>                 | <b>8.528.500</b> |

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

|                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| 1. Impuestos directos ... ..        | 4.810.000        |
| 2. Impuestos indirectos ... ..      | 50.000           |
| 3. Tasas y otros ingresos ... ..    | 258.500          |
| 4. Transferencias corrientes ... .. | 3.330.000        |
| 5. Ingresos patrimoniales ... ..    | 80.000           |
| <b>TOTAL ... ..</b>                 | <b>8.528.500</b> |

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los arts. 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

**Puestos de trabajo reservados a funcionarios**

Denominación: Secretario - Interventor en Agrupación con Micieces de Ojeda, Payo de Ojeda y Berzosilla.

Grupo: C. — Escala: H. N. — Subescala: S. I.

Clase: H. — Nivel complemento de destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

Olmos de Ojeda, 31 de agosto de 1991. — El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

4275

**TORQUEMADA**

**EDICTO**

Por don Juan Gutiérrez Martín, en representación de Caja Madrid, mayor de edad, vecino de Madrid, domiciliado en calle Cavanilles, número 47-1.º-A, provisto de DNI número 50.532.283, se ha solicitado licencia de actividad para la legalización de sucursal Bancaria de Caja Madrid en Torquemada, sita en calle Mayor, núm. 25, de Torquemada (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torquemada, 3 de septiembre de 1991. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

4279

**TORQUEMADA**

**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Juan Llacer Camacho, denominado "Residencia de Ancianos y Hogar para la Tercera Edad", con un presupuesto general de 89.978.959 pesetas, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados puedan formularse cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas.

El proyecto técnico que se relaciona denominado Residencia de Ancianos y Hogar para la Tercera Edad, consta de dos fases que son las siguientes:

Primera.—Fase Presupuesto: 29.019.332 pesetas.

Segunda.—Fase Presupuesto: 58.270.618 pesetas.

Honorarios Proyecto: 2.689.009 pesetas.

Total Presupuesto General: 89.978.959 pesetas.

Torquemada, 2 de septiembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio López Benito.

4278

**TORQUEMADA**

**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, se hace constar lo siguiente:

**I.—Resumen del referenciado Presupuesto para 1991:**

**I N G R E S O S**

**A) Operaciones corrientes**

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| 1. Impuestos directos ... ..        | 18.432.758 |
| 2. Impuestos indirectos ... ..      | 3.619.937  |
| 3. Tasas y otros ingresos ... ..    | 13.451.567 |
| 4. Transferencias corrientes ... .. | 19.733.592 |
| 5. Ingresos patrimoniales ... ..    | 10.397.822 |

**B) Operaciones de capital**

|  |                    |
|--|--------------------|
| 6. Enajenación inversiones reales ... .. | 571.443            |
| 7. Transferencias de capital ... ..      | 79.887.448         |
| 9. Pasivos financieros ... ..            | 30.454.395         |
| <b>TOTAL ... ..</b>                      | <b>176.548.962</b> |

**G A S T O S**

**A) Operaciones corrientes**

|   |            |
|---|------------|
| 1. Gastos de personal ... ..                | 15.908.472 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios. | 28.878.200 |
| 3. Gastos financieros ... ..                | 3.161.623  |
| 4. Transferencias corrientes ... ..         | 7.738.723  |

**B) Operaciones de capital**

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| 6. Inversiones reales ... ..        | 108.501.322        |
| 7. Transferencias de capital ... .. | 8.000.000          |
| 9. Pasivos financieros ... ..       | 4.360.622          |
| <b>TOTAL ... ..</b>                 | <b>176.548.962</b> |

*Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1991*

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

1. Con habilitación nacional:
  - 1.1. Secretario.  
Número de plazas: Una.
  2. Escala de Administración General:
    - 2.3. Sub-escala Auxiliar:  
Número de plazas: Una.
    - 2.4. Sub-escala Subalterna.  
Número de plazas: Una.

**B) PERSONAL LABORAL:**

- b) 1. Fijo:
  - Operario Servicios Múltiples:  
Número de plazas: Una.
  - Limpiadora Colegio Comarcal.  
Número de plazas: Una.
- c) De duración determinada:
  - Convenio INEM: Tres oficiales y 13 peones.  
Número de plazas: 16.
  - Monitor Educación Adultos.  
Número de plazas: Una.
  - Limpiadoras A. T. P.  
Número de plazas: 4.

—Monitores CEAS.

Número de plazas: 2.

—Escuela Taller Río Pisuerga: Directora; 3 Monitores,  
1 Administrativo y 29 Alumnos.

Número de plazas: 34.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referendado Presupuesto General, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Torquemada, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, José Antonio López Benito. 4242

## VILLALCON

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

### GASTOS

|   |            |
|---|------------|
| 1. Gastos de personal ... ..                | 780.000    |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios. | 1.168.000  |
| 3. Gastos financieros ... ..                | 500.000    |
| 4. Transferencias corrientes ... ..         | 100.000    |
| 6. Inversiones reales ... ..                | 5.542.000  |
| 7. Transferencias de capital ... ..         | 360.000    |
| 9. Pasivos financieros ... ..               | 5.050.000  |
| TOTAL ... ..                                | 13.500.000 |

### INGRESOS

|  |            |
|--|------------|
| 1. Impuestos directos ... ..             | 2.000.000  |
| 2. Impuestos indirectos ... ..           | 11.526     |
| 3. Tasas y otros ingresos ... ..         | 1.750.000  |
| 4. Transferencias corrientes ... ..      | 1.100.000  |
| 5. Ingresos patrimoniales ... ..         | 675.000    |
| 6. Enajenación de inversiones reales ... | 50.000     |
| 7. Transferencias de capital ... ..      | 4.913.474  |
| 9. Pasivos financieros ... ..            | 3.000.000  |
| TOTAL ... ..                             | 13.500.000 |

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso - oposición.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Carácter Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Titulación académica: Diplomado Universitario.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Pozo de Urama, Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba y Villacida'er.

### Retribuciones:

Sueldo base: 350.000 pesetas.

Complemento específico: 170.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Villalcón, 24 de agosto de 1991. — El Alcalde, Lorenzo García Villalba. 4243

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### — SERVICIO DE RECAUDACION —

### Edicto - Anuncio de cobranza

Don Santiago - Félix Calzada Caballero. Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 6 de septiembre y el 6 de noviembre de 1991, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos municipales siguientes: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales; Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artistas; Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria (Jornadas Teóricas), y Cuotas de la Cámara de Comercio, todos del Ejercicio 1991.

El horario de cobranza será de las nueve treinta a las trece treinta horas, en la Caja de Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avenida de la Aguilera, sin número).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de las deudas tributarias en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorros) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el "visto bueno" del señor Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 2 de septiembre de 1991. — El Recaudador Municipal, Santiago-Félix Calzada. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

4271

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### ANUNCIO

Habiendo estado expuesta al público la aprobación inicial de la modificación del art. 28.1 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, durante treinta días, mediante anuncio insertado al efecto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la citada aprobación inicial, la misma queda elevada a definitiva, quedando redactado el citado artículo 28.1 del Reglamento Orgánico con el siguiente texto íntegro:

“Para el estudio, informe o consulta y propuesta de los asuntos que hayan de ser sometidos a las decisiones del Pleno o Comisión de Gobierno, se constituyen las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- De Hacienda, Régimen Interior y Personal.
- De Educación, Cultura y Festejos.
- De Obras, Servicios, Agricultura y Transportes.
- De Sanidad, Consumo, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Medio Ambiente.
- De Juventud y Deportes”.

La presente modificación entrará en vigor desde el día siguiente a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, conforme a acuerdo de Pleno, de fecha 11 de julio de 1991, pudiéndose interponer recurso contencioso - administrativo contra la presente aprobación definitiva, de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Villamuriel de Cerrato, 2 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4272

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1991, se ha aprobado inicialmente el expediente 2/91 de modificación de crédito, quedando el mismo expuesto al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones por las personas interesadas en el mismo, de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición pública: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

b) Lugar de examen del expediente: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

d) Organismo contra el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 2 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4273

## Documentos expuestos

### PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, correspondientes a los Municipios que a continuación se relacionan, renovado a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone el mismo al público en la Secretaría de los Ayuntamientos, por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante los Alcaldes las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

#### *Ayuntamientos que se relacionan*

Santa Cecilia del Alcor

4209

### PADRON DE LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL DE PROFESIONALES Y ARTISTAS

Formado el Padrón de contribuyentes por Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, correspondiente al año de 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

#### *Ayuntamientos que se relacionan*

|                    |      |
|--------------------|------|
| Ampudia            | 4281 |
| Becerril de Campos | 4215 |
| Frechilla          | 4274 |
| Monzón de Campos   | 4226 |
| Santoyo            | 4266 |

### PADRON DE LICENCIA FISCA DE PROFESIONALES

Formado el Padrón de Licencia Fiscal de Profesionales, correspondiente al año de 1991, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se relacionan, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

#### *Ayuntamientos que se relacionan*

|                        |      |
|------------------------|------|
| Calzada de los Molinos | 4247 |
| Villamediana           | 4212 |

### PADRON DE LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Formado el padrón de Licencia Fiscal Industrial, correspondiente al año 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se relacionan, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

#### *Ayuntamientos que se relacionan*

|                       |      |
|-----------------------|------|
| La Serna              | 4280 |
| La Puebla de Valdivia | 4277 |
| Nogal de las Huertas  | 4202 |
| Osorno la Mayor       | 4222 |
| Tabanera de Valdivia  | 4270 |
| Va'derrábano          | 4244 |

### PADRON DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Formado el Padrón de Licencia Fiscal Industrial, correspondiente al año de 1991, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se relacionan, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

#### *Ayuntamientos que se relacionan*

|                        |      |
|------------------------|------|
| Antigüedad             | 4199 |
| Ampudia                | 4281 |
| Becerril de Campos     | 4198 |
| Boadilla de Camino     | 4268 |
| Calzada de los Molinos | 4246 |
| Frechilla              | 4274 |
| Santoyo                | 4266 |